INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 31/2014
"SERVICIO PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE AVANZADA PARAGUAY- KOREA (SAN LORENZO)"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las doce horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N°1037/14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a. **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 260 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000206/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de guaraníes cincuenta millones **(₲ 50.000.000.-)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto para el Ejercicio Fiscal 2014, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30.----------

En fecha 15/10/2014 a las ocho horas, se realizó la evaluación de los sobres de las propuestas técnicas de las firmas **ING. CARLOS SAMUDIO, ING. AGR. PEDRO AMADO DE LLAMAS, ING. AGR. DANIEL GONZÁLEZ VALINOTI, TECNO DINÁMICA S.R.L. Y RED INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.----------**

La oferta de la firma **ING. AGR. DANIEL GONZÁLEZ VALINOTI,** no fue sometido al análisis con respecto a los términos de referencia, ya que la oferta fue desechada por incumplimiento de los documentos de carácter sustancial.----------

La firma **ING. AGR. PEDRO AMADO DE LLAMAS**, no ha presentado los documentos solicitados por el comité y la oferta fue **DESCALIFICADA**.----------

La firma **RED INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.,** no ha presentado la **Copia de título de grado Ing. Químico (necesariamente para el Estudio de Disposición de Efluentes)** solicitado por Nota UOC N° 1195/14, por lo que el comité decidió **DESCALIFICAR** a la mencionada firma.----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py

Las firmas **TECNO DINÁMICA S.R.L. y ING. CARLOS SAMUDIO,** CUMPLEN satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.----------

En fecha 30/10/2014 se remitieron las notificaciones del resultado de evaluación técnica y así mismo se comunicó la fecha y hora de la apertura de sobres económicos según lo establecido en el punto 20 del anexo B de la Carta de invitación a los oferentes **ING. CARLOS SAMUDIO, ING. AGR. PEDRO AMADO DE LLAMAS, ING. AGR. DANIEL GONZÁLEZ VALINOTI, TECNO DINÁMICA S.R.L. Y RED INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.**----------

Las firmas que alcanzaron el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de la propuesta económica es la siguiente:

- **TECNO DINÁMICA S.R.L.** es de 100 (cien) puntos.
- **ING. CARLOS SAMUDIO** es de 95 (noventa y cinco) puntos.

Teniendo en cuenta que sólo dos firmas califican técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Como consecuencia de esta calificación, se procedió a efectuar el acto de apertura de sobre en fecha 04/11/2014 a las 07:30 horas, resultando los siguientes: ----------

Ítems	Documentos que componen la Oferta	TECNO DINAMICA S.R.L.	ING. CARLOS SAMUDIO
1	Formulario de Carta Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Monto total de la oferta	35.000.000	30.000.000
3	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	**NO CUMPLE**

De la verificación, se ha constatado que la firma **ING. CARLOS SAMUDIO** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 31/14. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada:

- No presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta tal como lo establece en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación.----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **ING. CARLOS SAMUDIO,** por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de la firma **TECNO DINÁMICA S.R.L.,** las cuales han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 31/14.----------

3. EVALUACIÓN TÉCNICA:

- **TECNO DINÁMICA S.R.L.**, obtuvo una puntación de cien puntos (100). ----------

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

- **TECNO DINÁMICA S.R.L.**, luego de la verificación se comprobó que una vez analizada su oferta ha alcanzado puntaje de (100) cien puntos correspondientes a la evaluación económica. ----------

El Comité de Evaluación ha dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación de la Carta de Invitación, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación combinada detallada en los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales citados.----------

5. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **TECNO DINÁMICA S.R.L.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Diaz
Gerente Técnico
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py

6. CONCLUSIÓN

6.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **CD N° 31/2014**, para "**SERVICIO PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE AVANZADA PARAGUAY- KOREA (SAN LORENZO)**", a la siguiente firma: ----------

- **TECNO DINÁMICA S.R.L.** con **RUC N° 80003821-5**, por un monto total de guaraníes treinta y cinco millones **(₲ 35.000.000.-)**, para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 07 de noviembre, a las 15:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González	**Sra. Norma Ruiz Díaz**	**Lic. Nelly Colarte**
Secretaria General	**Gerente Técnica**	**Gerente Económica**

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py